



San Salvador, 13 de agosto de 2015.

Señora
Corinne Vargha
Directora General del Departamento de
Normas Internacionales del Trabajo
Oficina Internacional del Trabajo (OIT)
Ginebra, Suiza
Presente.-


Estimada Señora Directora:

Hago referencia a la nota ACD 8-0 (2015), de fecha 11 de marzo de 2015, en la cual informa que en virtud del artículo 22 de la Constitución de la OIT, sobre la aplicación de los Convenios Internacionales del Trabajo ratificados, este año corresponde al Gobierno de El Salvador presentar Memoria sobre el **“Convenio número 159 sobre la readaptación profesional y el empleo (personas inválidas), 1983”**.

Al respecto, remito en adjunto para su conocimiento el informe de la referida Memoria Detallada con el objeto que sea examinada en cuanto al fondo, por la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones (CEACR) en su próxima reunión.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi consideración y estima.




Licenciada Sandra Edibel Guevara Pérez
Ministra de Trabajo y Previsión Social
República de El Salvador.-



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

**MEMORIA DETALLADA 2015 DEL CONVENIO NÚMERO
159 DE LA OIT SOBRE LA READAPTACIÓN PROFESIONAL Y EL
EMPLEO (PERSONAS INVÁLIDAS), 1983.**

AGOSTO, 2015



